



PREMIO PARA ASOCIACIONES “TODA UNA VIDA PARA MEJORAR”

BASES

1. Podrán optar a este premio las asociaciones, instituciones o entidades que a lo largo del año 2009 hayan puesto en marcha proyectos innovadores para lograr una mayor funcionalidad e integración en la sociedad de personas con alguna enfermedad mental.
2. Cualquier institución o entidad pública podrá presentar candidaturas en nombre de la asociación. También se podrán proponer candidaturas directamente por la asociación interesada.
3. El premio está dotado con un total de 9.000 € y será entregado en el transcurso de un acto público en fecha que se anunciará oportunamente.
4. Las asociaciones que opten al premio tendrán que presentar los siguientes documentos:

a) Presentación de la asociación/ institución

Nombre de la entidad/asociación
Número de identificación fiscal
Dirección / Tel. / Fax / E-mail
URL (dirección web si la tuviera)

b) Documentación acreditativa de la constitución de la asociación/institución:

Fotocopia de los estatutos debidamente legalizados.
Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente.

c) Presentación del proyecto

Memoria descriptiva del proyecto

8. Las propuestas deberán ser remitidas a la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES):

C/ Hernández Más, 20 – 24 28053 - Madrid, antes del 31 de octubre de 2010

Ref. Premio Asociaciones “TODA UNA VIDA PARA MEJORAR”

9. El Consejo de Selección de este premio estará formado por un representante de la Asociación Nacional de Informadores de la Salud (ANIS), un representante de la Sociedad Española de Psiquiatría (SEP), un representante de Lilly con voz pero sin voto y un representante de Feafes con voz pero sin voto.

10. Cualquier propuesta que no se ajuste a las normas de presentación indicadas en estas Bases no será tomada en consideración por el Consejo de Selección.

11. El fallo del Consejo de Selección se comunicará en noviembre. El Consejo de Selección hará entrega del premio al ganador en un acto público.

12. La participación en este Premio implica la plena aceptación de las Bases y del fallo del Consejo de Selección, que será inapelable.

13. Todos los participantes que cumplan los requisitos de estas bases recibirán un diploma de acreditación.

14. El premio puede ser declarado desierto.